

5.º Diputado Gral de Alaba:

Para quando ha llegado el propio que se ha ven-
tido. Si dixirme, Comunicandome la noticia de
la venida de 160: hombres y 300: Caballos
para el alojamiento, En esta misma noche, ya
hacia quatro oras se havian presentado
en esta los oficiales destinados para ha-
ver el alojamiento: Sorprendido con esta no-
vedad, y no hallando otro arbitrio, para dispo-
ner los viveres y fornales necesarios, me he
visto precisado a exigirlos de los Vecinos de
esta villa a quienes se les esta debiendo, y
parte de los que anteriormente tenian adelan-
tados, sin saber de donde tengo sacar Cauda-
les para hacerles satisfaccion de los adelan-
tamientos, que sin embargo se les preci-
sos y necesarios para la subsistencia de sus
casas y familias, se han visto precisados a
entregarlos por las graves penas que les



he impuesto por no verme Descubierto en
un Servicio tan Recomendable.

Para lo Subscrito me
ves enteramente imposibilitado, y sin Recur-
so alguno para Suplir qualquiera Gas-
to que Ocurran, y por lo mismo Espero q^d V.
me los proporcione. Dios Guarde V. m. a.
Saguaorta 31. de Enero de 1808.

Juan Ramon Ruiz

Pauerngo

